

LEY N° 2218: DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACION INMUEBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA “SISTEMA DESAGÜES CLOACALES Y CONTROL NIVELES LAGUNA QUETRE HUITRU DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA”.-

SANTA ROSA, 1 de diciembre de 2005 (B.O. N° 2663) – 22-12-2005

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las áreas necesarias dentro de los inmuebles designados catastralmente como:

- ◆ Parcela N° 1, Chacra 3, Ejido 097, Circunscripción V, Inscripción de Dominio: N° E. 462/02, Matrícula IX-1724, Partida N° 624.003;
- ◆ Parcela N° 2, Chacra 9, Ejido 097, Circunscripción V, Inscripción de Dominio: N° E. 1710/88 Matrícula IX-639, N° E. 4601/00, Matrícula IX-5241, Partida N° 624.038;
- ◆ Parcela N° 3, Chacra 9, Ejido 097, Circunscripción V, Inscripción de Dominio: N° E. 1710/88, Matrícula IX-639, N° E. 4601/00, Matrícula IX 5242, Partida N° 735.268;
- ◆ Parcela N° 1, Chacra 8, Ejido 097, Circunscripción V, Inscripción de Dominio: N° E. 462/02, Matrícula IX-1788, Partida N° 631.484;
- ◆ Parcela N° 1, Chacra 13, Ejido 097, Circunscripción V, Inscripción de Dominio: N° E. 5340/66, Matrícula IX-43, Partida N° 631.291;
- ◆ Parcela N° 11, Sección III, Fracción D, Lote 10, Inscripción de Dominio: N° E. 386/83, Matrícula III-841, Partida N° 623.954; y
- ◆ Parcela N° 16, Sección III, Fracción D, Lote 10, Inscripción de Dominio: N° E. 12186/81 N° E. 318/84, , Matrícula III-2268, Partida N° 504.959.

Artículo 2°. - Los inmuebles mencio-nados en el artículo anterior serán destinados a la ejecución y Mantenimiento de la obra: "Sistema desagües cloacales y control niveles Laguna Quetré Huitrú de la localidad de General Acha".

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a ún día del mes de diciembre de dos mil cinco.

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vice-gobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 14608/05 SANTA ROSA, 16 de Diciembre de 2005

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2725

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Ing. Julio BARGERO, Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 16 de Diciembre de 2005.- Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (2.218).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-